

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL.

REF.: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA
VEHÍCULOS, EDIFICIOS. MAQUINARIAS Y
EQUIPOS DEL SNPP" - ID N°441631. -

Asunción, 15 de Febrero de 2024

DICTAMEN UOC N° 04/2024.-

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional formula el presente dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

ANTECEDENTES:

- Memorándum GABS N° 01/2024, del Departamento de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios - Remisión de Especificaciones Técnicas y precios referenciales para el inicio de los trámites para el llamado de contratación de seguros para vehículos, edificios, maquinarias y equipos del SNPP.-

NORMATIVA APLICABLE:

Que, el Art. 4º de la Ley N° 7021/22 en su inc. c) "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece a los principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia: según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, en el Art. 42 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas *deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el

momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refracciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, por su parte, la Resolución DNCP N° 454/2024 - ANEXO "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece, entre otras cosas: *"Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos [...] Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: [...]".* Además, el penúltimo punto del mismo Anexo expresa: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."*.-

ANALISIS

Que, para el establecimiento de los precios referenciales la Unidad Operativa se ha basado en solicitudes de presupuestos y sus respuestas de potenciales oferentes, así como de precios adjudicados en Contratos del SICP, con características comparables; que se citan a continuación:

- **Precio Histórico DNCP ID N° 411.714: "Licitación Pública Nacional N° 01/2022 Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos del SNPP".**
- **Empresa ROYAL SEGUROS S.A.**
- **Empresa PANAL SEGUROS S.A.**


Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

Que, el precio referencial establecido ha consistido en el cálculo del **PROMEDIO DE PRECIO**, de la combinación de los presupuestos de la firma mencionada precedentemente, dedicadas al Rubro de Seguro y Reaseguro, cuya solicitud de cotización fue realizada vía correo electrónico; por otro lado, se ha recurrido a precios adjudicados en contrato publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con características comparables al requerimiento actual del SNPP; dichos precios fueron adjudicados por la propia convocante.

Al respecto, conviene decir que los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta Unidad Operativa de Contratación es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de principios rectores de la Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad; lineamientos previstos en la Resolución N° 454/24, y en consecuencia, se concluye que se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -

Es mi dictamen.


ABOG. MONICA OSORIO C.
Directora Interina

Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación Pública Nacional LPN N° 01/24 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" ID 428.474

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAPITAL A ASEGURAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ADJ. SNPP 2022 ID 411.714			ROYAL SEGUROS S.A.		PANAL SEGUROS S.A.	
							PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	11.864.821.550	1	UNIDAD	EVENTO	280.000.000	830.000.000	790.000.000	790.000.000	633.333.334		
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIOS	198.533.238.390	1	UNIDAD	EVENTO	560.000.000	740.000.000	620.000.000	620.000.000	640.000.000		
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	156.046.387.336	1	UNIDAD	EVENTO	1.086.000.000	1.120.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000	1.085.333.333		
4	84131512-002	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	75.191.803.484	1	UNIDAD	EVENTO	570.000.000	640.000.000	650.000.000	650.000.000	620.000.000		
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	350.000.000	1	UNIDAD	EVENTO	4.500.000	12.000.000	10.000.000	10.000.000	8.833.333		
6	84131501-005	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	5.000.000	1	UNIDAD	EVENTO	250.000	350.000	300.000	300.000	300.000		
							2.500.750.000	3.342.350.000	3.120.300.000	3.120.300.000	2.987.800.000		

Item N°	Fuentes
Precio (1)	PRECIOS HISTÓRICOS DNCP ADJ. 2022 ID 411.714
Precio (3)	ROYAL SEGUROS S.A.
Precio (4)	PANAL SEGUROS S.A.

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente, determinan el precio en función a sus propios costos, riesgos, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.



Preparado por:	Lic. Ana Murgarejo
Firma:	<i>[Signature]</i>
Dependencia	Dpto. Programación y Planificación de P.A.C./ U.O.C.

G.A.B.S. N° 0001/2024

MEMORANDO

A : Econ. ALEJANDRO DUARTE, Gerente
Gerencia Económica

DE : Abog. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios

REF : Especificaciones Técnicas, solicitadas

FECHA : 01 de febrero del 2024



Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de enviar la remisión de especificaciones Técnicas de **"Seguros de Bienes del Servicio Nacional de Promoción Profesional"** para dar inicios a los llamados pendientes Ejercicio 2024.

Al respecto, se envía las siguientes especificaciones técnicas requeridas.

Sin otro particular, le hago llegar mis saludos atentamente

OBS: Se adjunta las especificaciones técnicas y los precios referenciales

RECIBIDO GERENCIA ECONOMICA

01 / 02 / 2024

HORA: 10:00

GERENCIA ECONOMICA

A:

Dirección General	<input type="checkbox"/>
Secretaría General	<input type="checkbox"/>
G.A.F.	<input type="checkbox"/>
G. Técnica	<input type="checkbox"/>
D.G.D.T.H.	<input type="checkbox"/>
D. Gestión Económica	<input type="checkbox"/>
TIC'S	<input type="checkbox"/>
D. Financiera	<input type="checkbox"/>
D. Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>
D. U.O.C.	<input type="checkbox"/>
D. Control Interno	<input type="checkbox"/>
D. Comunicación	<input type="checkbox"/>
D. U.E.P.	<input type="checkbox"/>
D. Meclp	<input type="checkbox"/>
D. Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/>
D. Infraestructura	<input type="checkbox"/>
Auditoría Interna	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>
Ref.:	<input type="checkbox"/>

FIRMA



ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

RECIBIDO

Dirección Unidad Operativa de
Contratación

01 Feb. 2024

12:26

Visión: Institución Líder e Innovadora en el desarrollo de competencias personales y profesionales para el Mundo.



CONTRATO N° 43/2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL ID N° 411.714.

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliada en Molas López N° 486, República del Paraguay, representada para este acto por Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° **1.262.766**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A**; con RUC N° **80025239-0**, domiciliada en Avenida Boggiani N° 5579 casi Prócer Arguello, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Carlos E. Coronel, con Cédula de Identidad N° 616.692, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación la prestación del "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

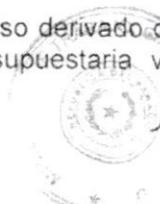
Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.714.



Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2025/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A DE PROPIEDAD COOPERATIVA	
						PRECIO UNITARIO (Iva Incl)	PRECIO TOTAL (Iva Incl)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad	EVENTO	1	280.000.000	280.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIOS	Unidad	EVENTO	1	560.000.000	560.000.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	Unidad	EVENTO	1	1.086.000.000	1.086.000.000
4	84131512-002	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	Unidad	EVENTO	1	570.000.000	570.000.000
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
6	84131501-005	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
TOTAL:							2.500.750.000

El monto total del contrato ascienda a Guaraníes dos mil quinientos millones setecientos cincuenta mil (G. 2.500.750.000), IVA incluido.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la cobertura: comienza desde las veinte y cuatro horas del día 23 de diciembre de 2022 hasta las veinte y cuatro horas del día 23 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La vigencia de la cobertura será de 12 (doce) meses a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas.

Emitidas las pólizas, el Proveedor deberá presentar dentro de los treinta (30) días de la adjudicación, el Certificado de Reaseguros que incluyan todos los riesgos y pólizas contratadas, y, en caso de no hacerlo, o estén incompletas, el SNPP rescindirá la póliza. En ningún caso se aceptará el Cambio de Reasegurador.

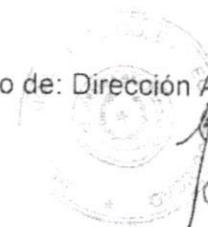
El lugar para la entrega de las pólizas es en la Dirección Administrativa del SNPP, sito en la Avda. MOLAS LOPEZ N° 480 E/ TTE CIRILO GILL.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.



Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACION DE ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre

de don
Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A
APODERADO LEGAL
LIC. CARLOS E. CORONEL
Cédula de Identidad N° 616.692
**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS
GENERALES S.A**
RUC N° 80025239-0

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
**MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

Asunción, 24 de Enero del 2024

Señores
Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP
PRESENTE

REF. Presupuesto Referencial de Seguros

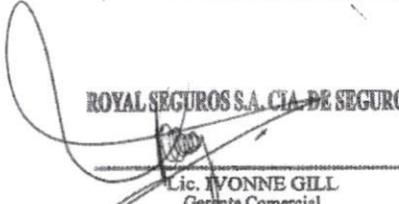
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en relación a su pedido de cotización de seguros según los datos que nos han proporcionado en sus Especificaciones Técnicas, la cual presentamos seguidamente:

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES			
ITEM	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	COSTO ANUAL DEL SEGURO
1	SEGURO DE VEHICULOS	11.864.821.550	830.000.000
2	SEGURO CONTRA INCENDIOS	198.533.238.390	740.000.000
3	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	156.046.387.336	1.120.000.000
4	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	75.191.803.484	640.000.000
5	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	350.000.000	12.000.000
6	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	5.000.000	350.000
TOTAL A ASEGURAR		441.991.250.760	3.342.350.000

Atentamente:

ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS


 Lic. IVONNE GILL
 Gerente Comercial



UOC SNPP <uocsnpp2@gmail.com>

Fwd: SOLICITUD COTIZACION

2 mensajes

SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>
Para: uocsnpp2@gmail.com

29 de enero de 2024, 10:54 a.m.

Forwarded Conversation**Subject: SOLICITUD COTIZACION**
-----**De:** SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>
Date: mié, 24 ene 2024 a las 7:56
To: igill@royalseguros.com.py <igill@royalseguros.com.py>

Me dirijo a Ustedes en el marco de la RESOLUCIÓN DNCP 1102/2016 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2151/16 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a fin de solicitar una cotización de SERVICIOS DE BIENES DE SEGURO para el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

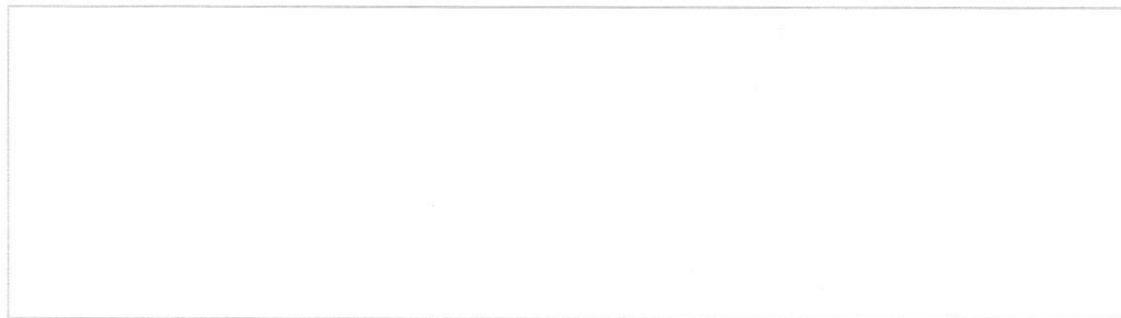
Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter **REFERENCIAL**, es decir, no implica compromiso alguno de prestación de servicios con el SNPP.

Se adjunta planilla a ser cotizada
En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

Lic Fabian Ayala, Director Interino**Dirección Administrativa- SNPP**

De: Edgar Barreto <ebarreto@royalseguros.com.py>
Date: vie, 26 ene 2024 a las 17:39
To: Ivonne Gill <igill@royalseguros.com.py>, Carlos Benitez <cbenitez@royalseguros.com.py>, snpp.gerenciaeco@gmail.com <snpp.gerenciaeco@gmail.com>

Buenas tardes Srs. adjunto nuestra carta oferta.
Me encuentro a disposición para lo que requiera.
Atte.



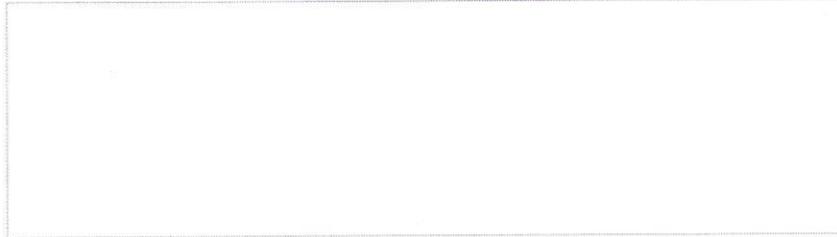
De: Ivonne Gill <igill@royalseguros.com.py>
Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 8:15
Para: Carlos Benitez <cbenitez@royalseguros.com.py>; Derlis De la Cruz <ddelacruz@royalseguros.com.py>

Cc: Edgar Barreto <ebarreto@royalseguros.com.py>

Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACION

buenos días
analicemos este pedido

att



De: SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 7:56

Para: Ivonne Gill <igill@royalseguros.com.py>

Asunto: SOLICITUD COTIZACION

4 archivos adjuntos



Outlook-ffhjv5p.png
21K



Outlook-5wgl5lli.png
45K



OFERTA SNPP.pdf
373K



EE TT SEGURO DE BIENES 2023.docx
736K

UOC SNPP <uocsnpp2@gmail.com>

Para: SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>

29 de enero de 2024, 11:10 a.m.

Recibido, muchas gracias

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCIÓN
TELÉFONO: 021 603 062 int. 8185

[Texto citado oculto]

Asunción, 24 de Enero del 2024

Señores
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
UOC Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP
PRESENTE

REF. Precio Referencial

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes primeramente para agradecerles por invitarnos a presentar nuestros precios referenciales para el próximo llamado a Licitación de Seguro de los bienes de esa Institución y seguidamente les extendemos los precios referenciales de acuerdo a sus especificaciones técnicas que nos han facilitado.

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES			
ITEM	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	COSTO ANUAL DEL SEGURO
1	SEGURO DE VEHICULOS	11.864.821.550	790.000.000
2	SEGURO CONTRA INCENDIOS	198.533.238.390	620.000.000
3	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	156.046.387.336	1.050.000.000
4	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	75.191.803.484	650.000.000
5	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	350.000.000	10.000.000
6	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	5.000.000	300.000
TOTAL A ASEGURAR		441.991.250.760	3.120.300.000

Quedamos a sus gratas órdenes para lo que pudiera surgir, mientras les saludamos muy atentamente..



Abog. Gustavo A. Insaurrealde Mieres
Apoderado Legal
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.



UOC SNPP <uocsnpp2@gmail.com>

Fwd: Precio Referencial PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

1 mensaje

SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>
Para: UOC SNPP <uocsnpp2@gmail.com>

1 de febrero de 2024, 9:41 a.m.

----- Forwarded message -----

De: Lic. Carlos Coronel <CCoronel@panalseguros.com.py>
Date: mié, 24 ene 2024 a las 16:11
Subject: Precio Referencial PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.
To: SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>

Muy buenas tardes Lic. Fabiana

Adjunto a la presente su pedido de Precio Referencial.

Muy atentamente

**PANAL**
SEGUROS S.A.**Carlos Coronel**
APODERADO LEGAL

ccoronel@panalseguros.com.py
+595985 600 520
+59521 439 1213

Avda. Boggiani 5.579 c/ Prócer Argüello / +59521 439 1000 / www.panalseguros.com.py

De: SNPP <snpp.gerenciaeco@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 8:10

Para: Lic. Carlos Coronel

Asunto: SOLICITUD COTIZACION

Me dirijo a Ustedes en el marco de la RESOLUCIÓN DNCP 1102/2016 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2151/16 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a fin de solicitar una cotización de SERVICIOS DE BIENES DE SEGURO para el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter **REFERENCIAL**, es decir, no implica compromiso alguno de prestación de servicios con el SNPP.

Se adjunta planilla a ser cotizada

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

Lic Fabian Ayala, Director Interino**Dirección Administrativa- SNPP**

 **Referencial PANAL SEGUROS S.A. - SNPP.pdf**
243K